

MENDOZA, **20 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 16446/26 caratulado: "SANCHEZ, Natacha Soledad S/ Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente. FAD".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de labonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes del mes de JUNIO de 2026, es decir, al mes siguiente de la presentación de las probanzas en el expediente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Natacha Soledad SANCHEZ (Legajo N° 33644- CUIL 27-31028484-5) una Antigüedad Docente acumulada al CATORCE (14) de mayo de 2026, de **DIEZ (10) años, CINCO (5) meses y TRECE (13) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
GEM: 4159 C...SAR MILSTEIN	18/11/2009	22/02/2012	02	03	04
GEM: 5007 JULIAN AGUIRRE// GEM: 4159 C...SAR MILSTEIN// GEM: J120/1 JM Rinconcito de Luz -Orquesta// GEM: 1419 EMAUS// GEM: CM401 ORQUESTA ESCUELA// FAD UNCUYO	05/03/2018	14/05/2026	08	02	09
Licencia sin goce de haberes					
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA			10	05	13

ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **junio de 2026**.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 283


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO